

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**  
**SANTA MARTA – MAGDALENA**



**Santa marta, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

<b>RADICADO N°</b>	470013105001-2023-00049-00
<b>PROCESO</b>	Acción de Tutela.
<b>ACCIONANTE</b>	CATALINA TREJOS AGUDELO
<b>ACCIONADA</b>	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA – SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL – UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
<b>ASUNTO</b>	ADMISION DE TUTELA

Una vez revisada la solicitud elevada por la señora CATALINA TREJOS AGUDELO, la misma se ajusta a lo consagrado Constitucionalmente en el artículo 86 de nuestra Carta Política, regulado en el Decreto 2591 de 1991.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA- MAGDALENA,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADMITIR** la presente **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por la señora **CATALINA TREJOS AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.238.010, contra la COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, la ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA y la UNIVESIDAD LIBRE DE COLOMBIA.

**SEGUNDO:** Notifíquese a las entidades accionadas la admisión de la presente tutela para que en el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas ejerzan su derecho de defensa, se les advertirá en la notificación que en caso de guardar silencio, se tendrán por ciertos los hechos de la demanda, y se entrará a resolver de plano, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

**TERCERO.** En atención a los hechos expuestos por la accionante, considera el despacho, que se hace necesario **Vincular** a la presente acción de tutela a la **SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA MARTA**, para que en un término igual al de las accionadas rinda un informe relacionado con los hechos y petición de la presente acción constitucional.

**CUARTO: ORDENAR** a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre de Colombia para que a través de sus representantes o quienes hagan sus veces - publiquen el presente auto admisorio y escrito de tutela con sus anexos en la página web del concurso de méritos convocado mediante acuerdo No. 2138 del 29 de octubre de 2021 - 20212000021386

Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA – Proceso de Selección No. 2183 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes. Para tal efecto, deberá PUBLICAR en la página web en la que se encuentran los avisos de la mencionada convocatoria: Copia del escrito de tutela con sus anexos, cuyo radicado es el N° 470013105001**20230004900**, a fin de que los aspirantes inscritos, que tengan interés en concurrir en defensa de sus intereses, lo hagan ante este Despacho, manifestando lo que a bien tengan en defensa de sus intereses; indicando en tal aviso la dirección de correo electrónico de este Despacho Judicial: [j01lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co), siendo de su cargo allegar las constancias pertinentes. Para cumplir con el anterior requerimiento se concede el término de dos (02) días siguientes a la notificación de la presente providencia

**QUINTO.** Se tendrán como pruebas los documentos aportados con el escrito de tutela, que obran en los folios 32 al 172 del archivo No. 03 del expediente digital.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE HERNÁN LINERO DÍAZ**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Jorge Hernan Linero Diaz  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e398d6c90f2f109d5541ad37c8c6961f4651b398696393201162fae446202106**

Documento generado en 22/02/2023 04:09:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>